

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE MITAD DE PERÍODO DEL TERCER CICLO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS DE BOLIVIA

1. Durante el último Examen Periódico Universal, los países miembros del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas pudieron observar la crisis medioambiental que vive Bolivia debido al impulso de una economía extractivista que afecta los derechos de los pueblos indígenas y a los defensores de derechos humanos y ambientales.
2. El Estado Boliviano ha participado en tres ciclos del Examen Periodo Universal. Durante el último existieron 237 recomendaciones, de las cuales aproximadamente 48 corresponden a temáticas relacionadas con los derechos de los pueblos indígenas, el ambiente y los defensores de derechos humanos, la mayoría aceptadas por el Estado.
3. El informe de mitad de periodo constituye una continuación del trabajo de varias organizaciones bolivianas de la sociedad civil, preocupadas por los derechos humanos en Bolivia, debido al contexto hostil y violento, impulsado por actividades extractivas.

Violaciones al medio ambiente por actividades extractivas

4. El seguimiento y monitoreo realizado a la implementación de las recomendaciones establecidas en la última evaluación, da cuenta de una evidente continuación irregular e ilegal de actividades extractivas que dañan el ambiente y tienen consecuencias muy graves para los derechos humanos.

5. Si bien existen proyectos de normas que parecieran mejorar la situación ambiental en Bolivia, casi todas, quedaron en anuncios o declaraciones de autoridades de gobierno¹. Por el contrario, no fueron derogadas o abrogadas las normas que continúan afectando el ambiente. Es el caso, entre muchas otras, de la Ley de Minería y Metalurgia (N°535) y otras leyes y Decretos Supremos, como el DS N° 4702 que libera de impuestos a la importación de agrotóxicos², o el DS N° 2366 que autoriza actividad hidrocarburífera en áreas protegidas. Estas normas fueron aprobadas para intensificar las actividades extractivas incluso, en territorios indígenas y áreas protegidas³. Estas normas violan la Constitución Política del Estado, la Ley Nro. 300, le Marco de la Madre Tierra; la Ley Nro. 071 de Derechos de la Madre Tierra y la Ley N° 1595 que aprueba el Convenio de la Biodiversidad.

6. Entre los hechos más preocupantes durante los últimos 2 años podemos mencionar:

- La expansión de la minería, particularmente aurífera en la región amazónica y de otros metales en el occidente boliviano.
- La intensificación de la deforestación y la degradación forestal.
- Junto a ello, los incendios forestales vinculados a la ampliación de la frontera agrícola, las dotaciones irregulares de tierras a colonos afines al partido gobernante y el acaparamiento y especulación de tierras.
- Los avasallamientos y conflictos por tierras en el Oriente boliviano, particularmente la Chiquitanía, hechos relacionados con la permisividad de acciones irregulares por instituciones estatales responsables de la regulación sobre territorios, bosques y áreas protegidas (INRA, ABT, SERNAP).
- La ampliación de la frontera hidrocarburífera, principalmente hacia la Amazonía y las áreas protegidas.
- Y como un hecho transversal, la crónica falta de acceso a información pública sobre estas problemáticas.

7. Según Fundación Tierra, en el periodo 2011 a 2021 se han desmontado 2,67 millones de hectáreas, representando el 38% de la deforestación acumulada. La deforestación reciente (2016 a 2021) registra una tasa de alrededor de 300.000 hectáreas anuales, verificándose un incremento del 73%

¹ Este fue el caso del anteproyecto de ley "Ley de Recurso Hídrico Agua para la vida"

² <http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/listadonor/11/page:3>

³ Dossier sobre examen de medio termino a Bolivia: Informe Final, Medioambiente.

en este último periodo⁴. Según la misma fuente, las autorizaciones legales de desmonte se triplicaron en los últimos años. La superficie autorizada por la ABT para desmontes alcanzó a 212 mil hectáreas anuales entre 2016 y 2021, lo que representa un incremento del 177% respecto del promedio del periodo anterior, 2011 – 2015. Estos datos señalan una responsabilidad directa del Estado en este alto incremento de la deforestación, pues son medidas específicas del gobierno (como La Ley N° 741 de 2015 que autoriza desmontes hasta 20 hectáreas) las que han tenido incidencia directa.

8. Un caso relevante de los impactos de incendios y dotación de tierras a externos, sin consenso con las comunidades e instituciones locales, es el caso de la Reserva Municipal de Vida Silvestre del Valle de Tucabaca, del municipio de Roboré⁵, pues la población local desde hace más de una década ha expresado su decisión colectiva de priorizar el resguardo de su Área Protegida y el agua, frente a la minería y otras actividades que deterioran el medioambiente.
9. Otros casos específicos preocupantes son: la amenaza hidrocarburífera en la Reserva Natural de Flora y Fauna Tariquíá⁶; las afectaciones al derecho al agua en la Cuenca del Lago Poopó; el contrabando tolerado de Organismos Genéticamente Modificados (OGMs)⁷; el impulso a monocultivos industriales de alto impacto ambiental como la palma aceitera⁸, el incremento de contaminación de cuencas y cuerpos de agua en regiones de Potosí y la contaminación de ríos en la Amazonía boliviana por el uso irregular y/o ilegal de mercurio.
10. Tras la aprobación de la nueva ley de Minería en 2014, se ha producido una mayor expansión de la actividad minera en el occidente boliviano, particularmente en los departamentos de Potosí y Chuquisaca, afectando microcuencas que tienen alta importancia para la producción de alimentos. El favorecimiento del gobierno a las actividades extractivas mineras, por encima de los derechos humanos de pueblos indígenas y comunidades rurales, es frontal. Por ejemplo, en los últimos años, la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) aprobó nuevos contratos mineros en el 80% del territorio de las comunidades de la cuenca del Río Blanco, en el departamento de

⁴ <https://ftierra.org/index.php/publicacion/documentos-de-trabajo/237-deforestacion-2016-2021-el-pragmatismo-irresponsable-de-la-agenda-patriotica-2025>

⁵ <https://www.revistanomadas.com/la-deforestacion-y-las-comunidades-de-papel-asfixian-al-tucabaca/>

⁶ <https://www.cedib.org/wp-content/uploads/2022/02/Monitoreando-Boletin06-1-tARIQUIA.pdf>

⁷ <https://www.facebook.com/photo?fbid=1410752166085461&set=pcb.1410752992752045;>

⁸ El 20 de julio de 2022, el gobierno promulga el DS. 4764, que crea el “Programa de Fomento a la Producción de Especies Oleíferas”.

Potosí⁹, mismas que ya fueron afectadas río arriba por la colmatación permanente del dique de colas de la empresa estatal COMIBOL y la minería del estaño. Otros impactos de esta permisividad y solapamiento en favor de cooperativas mineras en Potosí son 3 casos de graves impactos ambientales: los hundimientos en la cúspide del Cerro Rico de Potosí¹⁰; el colapso de un dique de colas mineras en la comunidad Agua Dulce, afectando al río Pilcomayo, un río de curso internacional¹¹, y los vertidos de agua tóxica en las Lagunas Mazuni y Cruciza, que forman parte del sistema de lagunas de la Serranía del Kari Kari y que son vitales para la provisión de agua potable para 4 municipios y decenas de comunidades¹².

11. Sobre el caso de la contaminación por mercurio en la Amazonía, es importante hacer referencia a la responsabilidad del Estado boliviano por esta contaminación y la afectación a los derechos de los pueblos indígenas, al derecho humano al agua, y al derecho a una alimentación adecuada. De acuerdo a distintas investigaciones realizadas por organizaciones nacionales e internacionales, Bolivia es actualmente el segundo importador de mercurio en el mundo, siendo también el centro de tráfico ilegal de este metal en la región. En pleno incumplimiento del Convenio de Minamata, el Estado boliviano promueve e incluso otorga privilegios inconstitucionales a las llamadas “cooperativas mineras” que contaminan los ríos con mercurio, lo que termina afectando a los peces y, por tanto, a la alimentación, la salud y la integridad personal de cientos de comunidades indígenas¹³.
12. Pero aún más, se ha denunciado con suficientes evidencias, que la contaminación por mercurio llega también de manera directa a la población en ciudades, pues existen fundiciones artesanales para fundir el mercurio y obtener oro puro, emitiendo gases tóxicos en pleno centro urbano de La

⁹ El 13 octubre de 2022 se presentó una Acción Popular esperando la aplicación de medidas cautelares de suspensión de estos contratos.

¹⁰ https://correodelsur.com/sociedad/20220816_el-cerro-rico-de-potosi-se-queda-sin-cono-y-es-una-bomba-de-tiempo.html; https://elpotosi.net/local/20220112_reportan-mas-de-110-hundimientos-en-el-cerro-rico.html

¹¹ El 23 de julio de 2022 se produjo la rotura del dique de colas de FEDECOMIN. Aproximadamente 13.000 m³ de residuos mineros alcanzaron las aguas de los ríos de San Antonio, para desembocar en el Río Pilcomayo https://correodelsur.com/seguridad/20220727_alerta-contaminacion-colapso-de-dique-de-colas-afectaria-al-rio-pilcomayo.html ; <https://www.facebook.com/sociedadpotosinadeecologia.sope/videos/784552306094280>

¹² https://correodelsur.com/sociedad/20220913_fiscalia-constata-actividad-minera-alrededor-de-lagunas-que-suministran-agua-potable-a-potosi.html ; https://elpotosi.net/local/20220809_mineria-ilegal-podria-afectar-a-seis-lagunas-en-el-kari-kati.html

¹³ CEDIB, [el negocio del mercurio en Bolivia](#), 2021; IPEN, [High Mercury levels in Indigenous Latin American Women](#), 2021; CIDH, [Situación de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas en el contexto de actividades mineras](#), 2022; Defensoría del Pueblo de Bolivia, [estado de implementación y cumplimiento del Convenio de Minamata sobre el Mercurio](#), 2022

Paz y El Alto¹⁴. Esta grave situación de vulneración de derechos ha sido ya alertada por el Relator Especial de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos y Residuos Tóxicos, Marcos Orellana, quien el año 2021 dirigió una Carta de alegaciones al Estado boliviano en septiembre de 2021¹⁵.

13. Durante los últimos años también se denunciaron diferentes actividades agropecuarias contaminantes que no solo afectaron zonas tradicionales de monocultivos industriales, sino también nuevas áreas de expansión de estos. Un caso específico que se ha denunciado es el de comunidades de San Ignacio de Velasco. Al respecto, los pobladores se han visto afectados debido a la fumigación aérea con agroquímicos presuntamente con glifosato. Estas comunidades no solo son víctimas de avasallamiento y deforestación, ahora también sufren las consecuencias de fumigaciones con químicos que afectan su salud¹⁶.

14. Bolivia es uno de los países en la región que sufre debido a inversiones y actividades de empresas chinas que afectan el medioambiente y los derechos humanos. Recientes investigaciones dan cuenta de presencia de empresas privadas chinas que ejecutan actividades mineras en áreas protegidas. Estas empresas estarían trabajando de forma oculta detrás de cooperativas mineras bolivianas¹⁷, infringiendo normativa que prohíbe estas asociaciones y perpetrando graves violaciones a derechos humanos, ya mencionadas para los casos de minería aurífera aluvial.

Violaciones a los derechos de los pueblos indígenas en el contexto de actividades extractivas

15. En los últimos años, las poblaciones indígenas en Bolivia continuaron sufriendo constantes vulneraciones a sus derechos humanos. En términos normativos, el Estado boliviano no emitió normas a favor de los pueblos indígenas; por el contrario, continúa aplicando y aprobando normativas para ejecutar proyectos extractivos dentro de sus territorios¹⁸. Las normativas que han

¹⁴ <https://todosnube.com/queman-mercurio-y-emiten-gases-toxicos-en-la-paz-y-el-alto/>

¹⁵ <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=26680>

¹⁶ Agencia de Noticia Fides, [Comunidades de San Ignacio de Velasco denuncian graves daños en su salud por fumigación con agroquímicos](#), 5 de diciembre de 2022

¹⁷ Página Siete, [el saqueo del oro boliviano: privadas chinas se ocultan detrás de cooperativas](#), 14 de noviembre de 2022.

¹⁸ Decreto Supremo N°4667 de febrero de 2022, que dispone el incremento del número de Áreas Reservadas a favor de la empresa estatal YPFB.

reducido el alcance y las condiciones fundamentales del Derecho a Consulta previa, libre e informada permanecen vigentes¹⁹.

16. Entre algunos casos con afectación a territorios de comunidades indígenas podemos mencionar: la continuación de actividades por la empresa estatal ENDE para la construcción de las represas hidroeléctricas Bala y Chepete; el incremento desahogado de actividad minera dentro y en el entorno del Parque Nacional Madidi; el proyecto hidroeléctrico Rositas; el proyecto Planta de Amina Caigua en La Vertiente cerca del territorio de la comunidad “Laguna del Gringo”; la construcción de la carretera San José – San Ignacio de Velasco y las actividades mineras en el territorio indígena Jach’a Marka Tapacarí Condor Apacheta y en Challapata²⁰. Asimismo, se han denunciado avasallamientos de proyectos mineros a los territorios de pueblos indígenas de la Nación Chichas y del Jatun Ayllu Yura, en el departamento de Potosí. Un ejemplo concreto de ello es el caso de la comunidad Poquerani, Ayllu Corka, Jatun Ayllu Yura, de la Nación Indígena Originaria Qhara Qhara.²¹

17. En este contexto, la situación de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial también es de alto riesgo para sus territorios y para ellos mismos como pueblos. Existe una flagrante falta de acción por parte del Estado para resguardar sus derechos humanos. Los Toromonas, Esse Ejjas, Araona, Chacobo, Pacahuara y Ayoreo, son los más afectados por incendios, invasión de sus territorios y actividades hidrocarburíferas y mineras²².

18. Entre las afectaciones más relevantes para los pueblos indígenas amazónicos (Esse Ejja, Leco, Uchupiamonas, Tacana, Tsimane y Mosetenes) está la contaminación de sus ríos por mercurio y las consecuencias para su vida, su alimentación, salud e integridad personal. De acuerdo a la investigación realizada por el experto en toxicología ambiental de la Universidad de Cartagena,

¹⁹ Es el caso, entre muchos otros, del Decreto Supremo 2298, de modificaciones a la reglamentación sobre consulta y participación en el sector hidrocarburífero; decreto sobre el que expresamente la delegación de Dinamarca en el Tercer Ciclo del EPU a Bolivia demandó una modificación para ajustarse al estándar internacional sobre el derecho a la Consulta Previa para pueblos indígenas.

²⁰ Dossier sobre examen de medio término a Bolivia: Informe Final, Pueblos Indígenas.

²¹ Ver la descripción del caso en: <https://www.fundacionconstruir.org/wp-content/uploads/2022/03/informe-Qhara-Qhara-final.pdf> pp. 15 – 16.

²² Sobre el caso de los indígenas Esse Ejja, el caso de la comunidad Eyiyoquibo es uno de los más dramáticos y documentado por estudios y reportes. Destacamos el estudio de la Fundación Tierra: <https://ftierra.org/index.php/publicacion/documentos-de-trabajo/238-ese-ejjas-de-eyiyoquibo-pueblo-indigena-en-contacto-inicial-entre-territorios-cercados-y-medios-de-vida-en-crisis> Asimismo, es recomendable la lectura de un estudio publicado recientemente sobre los pueblos indígenas en aislamiento voluntario en Bolivia: Jiménez, Georgina (2020) Pueblos amazónicos en aislamiento voluntario. Bajo la amenaza de muerte por actividades extractivas. La Libre CEDIB, Cochabamba.

Jesús Olivero, en aproximadamente 350 indígenas que habitan a lo largo del río Beni, se ha detectado un nivel de contaminación por mercurio extremadamente preocupante, que supera los parámetros aceptados internacionalmente. Según la información preliminar proporcionada por el experto, durante una audiencia temática en marzo de 2022, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), las concentraciones por mercurio halladas en los cabellos de los indígenas tienen un promedio de 7 ppm (partes por millón), por encima de lo aceptado (1ppm), existiendo incluso algunos casos con hasta 27 ppm. La información proporcionada ante la CIDH, demuestra una situación de crisis para las poblaciones indígenas, cuyas afectaciones a los derechos humanos y salud son irreversibles y colocan a varios ante el peligro de extinción²³. Esta situación revela responsabilidad del Estado por omisión, pues desde el año 2005, se viene alertando al Estado boliviano sobre la necesidad de generar políticas de prevención del riesgo y de atención a las víctimas en esta problemática.²⁴

Defensores de derechos humanos

19. Desde la última evaluación a Bolivia, no existieron iniciativas legislativas para garantizar y proteger los derechos de las y los defensores de derechos humanos. Si bien existe un importante avance con la firma y ratificación del Acuerdo de Escazú, el Estado ha demostrado una posición cuestionable para la implementación correcta del Acuerdo. Por ejemplo, en abril del año en curso, durante la COP1 de dicho Acuerdo, la representación del Estado boliviano propuso, sin previo aviso, un conjunto de reformas sobre la participación de la sociedad civil, que podían afectar sustancialmente el objeto del instrumento internacional²⁵.
20. Asimismo, aún están vigentes varias normativas internas que constituyen obstáculos para la labor de los defensores de derechos humanos territoriales y ambiente, incluso los hace susceptibles de ser objeto de judicialización. Entre estas podemos mencionar la Ley de Minería y Metalurgia N°535 y sus Decretos reglamentarios al igual que la Ley de Otorgación de la Personalidad Jurídica

²³ CIDH, [Situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas en el contexto de actividades extractivas](#), marzo 2022

²⁴ Céline Tschirhart, «La contaminación humana por mercurio: un sistema de determinantes socioespaciales a orillas del río Beni (Amazonía boliviana) », *Bulletin de l'Institut français d'études andines* [En línea], 40 (3) 2011

²⁵ Página Siete, [¿Por qué las organizaciones cuestionaron la intervención de Bolivia en la COP1 del Acuerdo de Escazú?](#), abril 2022

Nº351 del año 2013 y la Ley 367 que introduce en el Código Penal 3 nuevas figuras penales relacionadas con la actividad minera.

21. En relación a esta temática, nuestro monitoreo ha podido registrar un incremento en los ataques en contra de defensores de derechos humanos, no solo en relación a la cantidad, sino también, a la intensidad y al uso de la violencia²⁶. Resulta preocupante la judicialización de defensores del territorio y el ambiente, la desinstitucionalización de entidades encargadas de proteger la Naturaleza y las áreas protegidas y la persecución de defensores por motivos estrictamente políticos.
22. Por ejemplo, en julio de 2020, en plena primera ola de la pandemia del COVID 19, la empresa Kaiser, contratista de YPFB Chaco, ingresó al área de la comunidad campesina Laguna del Gringo, para iniciar actividades de un proyecto del que no se tiene información detallada y oficial. Solo se sabe que dicha empresa es adjudicataria del proyecto de Ingeniería Procura y Construcción de la planta de Amina Caigua en La Vertiente, la cual es operada por la empresa estatal YPFB Chaco. El 30 de julio, la comunidad afectada realizó una toma pacífica de la Planta de Gas La Vertiente e instaló una vigilia que duró 27 días. A esta protesta, que se enmarca en los legítimos derechos protegidos por normas constitucionales y convenios internacionales, YPFB Chaco respondió con un gran despliegue de fuerzas policiales y militares, para intimidar a la comunidad. El 13 de agosto se inició un diálogo; sin embargo, la empresa exigió que la comunidad presente personería jurídica para ser tomada en cuenta y amenazó con juicio por daños al Estado, por lo que no hubo ningún acuerdo. Días después, la empresa cumplió su amenaza, abrió un juicio penal a 3 personas de la comunidad (2 líderes y un comunario de base): Alex Ventura Murillo Montenegro, Miguel Félix Aguirre Bayón y Ronald Alberto Murillo Montenegro, bajo 6 cargos: “Delitos contra la salud pública; Atentado contra la seguridad de los servicios públicos; Asociación delictuosa; Instigación pública a delinquir; Atentado contra la libertad del trabajo y Estorbar ejercicio de funciones públicas”²⁷.

²⁶ En abril de 2022, el CEDIB en colaboración con la Coordinadora Nacional en Defensa de Territorios Indígena Originario Campesinos y Áreas Protegidas (CONTIOCAP) y la ONG internacional HURIDOCS, ha lanzado al público la página <https://basedefensoras.cedib.org/> que compila ataques a Defensores Ambientales en Bolivia desde 2017 en adelante. El lanzamiento de esta base de datos tuvo importante repercusión en medios: <https://es.mongabay.com/2022/05/estudio-revela-ataques-contradefensores-en-bolivia/>; <https://www.eldiario.net/portal/2022/05/08/se-agravan-los-ataques-a-defensores-ambientales/#:~:text=%E2%80%99La%20tendencia%20es%20al%20agravamiento,dentro%20de%20los%20m%C3%A1s%20graves.>

²⁷ <https://www.cedib.org/biblioteca/judicializaciondefensoreschacoboliviano/>

23. Adicionalmente, durante el mes de enero del 2021, varios funcionarios del Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP) fueron destituidos de sus puestos de manera ilegal. Desde entonces el SERNAP ha sufrido una constante desinstitucionalización, incrementado la vulnerabilidad de las áreas protegidas en Bolivia frente a actividades extractivas. En respuesta, la Coordinadora Nacional de Defensa de Territorios Indígenas Originarios Campesinos y Áreas Protegidas (CONTIOCAP) denunció constantemente estos hechos, incluso demostrando irregularidades en la contratación de algunos funcionarios²⁸. Ante estas denuncias, los defensores Ruth Alipaz y Alex Villca fueron víctimas de constantes campañas de desprestigio y deslegitimización. Incluso, el defensor Alex Villca, fue víctima de amenazas en contra de su integridad personal por parte de familiares de autoridades públicas²⁹.
24. Por su parte, Ruth Alipaz continúa siendo víctima de ataques y amenazas debido a sus actividades como defensora ambiental. En abril de este año, durante una visita a la Comunidad de El Cajón, para verificar el avance del proyecto hidrocarburífero dentro del área protegida en Tariquía, ella, junto con Paola Gareca, defensora de esta área protegida, fueron retenidas por grupos ajenos a la comunidad³⁰. Según Alipaz, los líderes que resisten al avance de proyectos extractivos en su territorio son constantemente víctimas de amenazas³¹.
25. En febrero de 2022, en el contexto del inicio de obras en terreno del proyecto de exploración hidrocarburífera Astilleros X1, dentro de la Reserva Nacional de Flora y Fauna Tariquía, varias organizaciones de la sociedad civil dieron a conocer denuncias de acciones de acoso, intimidación y amenazas por funcionarios del Servicio Nacional de Áreas Protegidas SERNAP de Tariquía, además de otros civiles contratados por la empresa estatal YPF Chaco, contra comunarios y líderes de comunidades que resisten al ingreso de actividad petrolera dentro de la Reserva. En este contexto, el 22 de marzo, tres personas del equipo técnico de la ONG católica Caritas Pastoral Social Tarija fueron injustificadamente retenidas por orden del Director de la Reserva Nacional de Flora y Fauna Tariquía, Franklin Flores, cuando se disponían a regresar de la Reserva, tras haber realizado tareas específicas, en el marco de programas de cooperación con las comunidades de la Sub Central y organizaciones de mujeres en Tariquía, actividades que desarrollan durante más de

²⁸ <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1056082861552395&set=pb.100064932031131.-2207520000>.

²⁹ <https://www.facebook.com/contiocap/photos/pb.100064932031131.-2207520000./1060656281095053/?type=3>

³⁰ CONTIOCAP, [Bloqueo a la Comunidad El Cajón y amenaza de violencia a las familias que rechazan ingreso de empresa petrolera YPF Chaco](#), 19 de abril de 2022

³¹ Mongabay, [Estamos en guerra, nos la han declarado a los pueblos indígenas»: Ruth Alipaz, lideresa uchupiamona](#), febrero de 2022

seis años³². La retención se hizo con palabras amenazantes, acusando a los Defensores ambientales de desinformar a las comunidades para oponerse al ingreso de actividad hidrocarburífera a la Reserva.

26. La labor de los guardaparques en Bolivia es fundamental para la protección del medioambiente y los derechos de pueblos indígenas. Sin embargo, los guardaparques han sido constantemente víctimas de hostigamientos por parte de altas autoridades de gobierno. Por ejemplo, ante los incendios que afectaron varias áreas protegidas en los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2022, el viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, afirmó sin pruebas que los incendios podrían originarse por el “protagonismo de algunos guardaparques inescrupulosos”³³.

27. Es una constante preocupación la presencia de grupos irregulares armados dentro de áreas protegidas y territorios indígenas. En septiembre de 2022, un grupo de comunarios y bomberos voluntarios que ingresaron a sofocar un incendio en la localidad de Samaipata, fueron atacados por presuntos grupos armados, un joven de 16 años falleció y otros tres quedaron heridos³⁴.

Balance de las acciones del Estado boliviano respecto de las recomendaciones del Tercer Ciclo EPU

28. Presentamos balance sintético sobre las acciones del Estado boliviano respecto de las principales recomendaciones en las 3 temáticas priorizadas por nuestro informe:

TOTALMENTE APLICADA	PARCIALMENTE APLICADA	NO APLICADA
MEDIOAMBIENTE		
	Austria: Adoptar medidas en materia de acceso a la información, la participación pública y la justicia en cuestiones medioambientales, en el espíritu del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú). (115.20)	Suecia: Actuar con determinación para respetar, proteger y hacer efectivo el derecho a un medio ambiente saludable y sostenible, en particular en esferas como la gestión del agua, la salvaguardia de recursos naturales y la protección de las reservas naturales. (115.18)

³² <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1332390127254999&set=pcb.1332391310588214>

³³ <https://eju.tv/2022/11/guardaparques-piden-a-viceministro-que-presente-pruebas-o-que-se-retracte-por-acusarlos-de-provocar-incendios/>

³⁴ <https://www.lostiempos.com/actualidad/seguridad/20220909/samaipata-ataque-grupo-armado-comunarios-deja-muerto-tres-heridos>

		Canadá: Mantener un diálogo sistemático con los pueblos indígenas, especialmente los que viven en áreas protegidas y en zonas muy afectadas por los incendios forestales, a fin de garantizar que sus derechos estén protegidos (115.222).
PUEBLOS INDÍGENAS		
		Alemania: Garantizar el derecho a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas respecto de proyectos que puedan afectarlos, en consonancia con el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169) de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. (115.227) (Recomendación no aceptada por el Estado boliviano)
		Australia: Velar por que se consulte a los pueblos indígenas sobre las decisiones que afecten a sus tierras tradicionales y sus recursos ambientales, en particular las propuestas relativas a proyectos de construcción de infraestructuras, de conformidad con el concepto de consentimiento libre, previo e informado (115.221).
		Perú: Velar por los pueblos indígenas en aislamiento voluntario, protegiendo sus territorios (115.224)
		Dinamarca: Ajustar el marco jurídico del sector de minería e hidrocarburos de conformidad con lo previsto en el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169), de la OIT, entre otras vías reformando la Ley de Minería y Metalurgia (Ley núm. 535) y el Decreto Supremo número 2298, para garantizar el derecho al consentimiento libre, previo e informado (115.225) (Recomendación no aceptada por el Estado boliviano)
DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS		
	España: Avanzar en la aplicación de una política pública, un marco	Australia: Adoptar medidas administrativas, judiciales y legislativas

	normativo y mecanismos operativos de protección de los defensores de los derechos humanos y dar reconocimiento público a su labor (115.69)	para proteger a los defensores de los derechos humanos contra las agresiones, la intimidación y la represión, en particular por parte de las autoridades del Gobierno (115.70)
		Chequia: Reformar la legislación en consonancia con las normas internacionales de libertad de expresión, garantizar un entorno seguro y propicio a las organizaciones no gubernamentales y los defensores de los derechos humanos, e instituir un marco legislativo y operativo para proteger a los periodistas (115.82) (Recomendación no aceptada por el Estado boliviano)
		Islandia: Fomentar un entorno en el que los defensores de los derechos humanos puedan realizar libremente su legítima labor en materia de derechos humanos y reconocer públicamente a los defensores de los derechos humanos como actores legítimos y esenciales de la sociedad (115.73)
		Suecia: Velar por que los defensores de los derechos humanos y los derechos ambientales, incluidos los que critican las políticas y opiniones del Gobierno, puedan realizar sus actividades sin sufrir intimidación (115.75)
		Bélgica: Adoptar políticas gubernamentales que creen un entorno seguro y respetuoso para la labor de los defensores de los derechos humanos, especialmente las defensoras mujeres y los defensores del medio ambiente (115.71) (Recomendación no aceptada por el Estado boliviano)

Conclusiones y recomendaciones

29. De acuerdo al monitoreo efectuado por nuestras organizaciones, podemos afirmar que **el Estado boliviano no ha cumplido con la gran mayoría de las recomendaciones presentadas por los Estados en materia ambiental, pueblos Indígenas y defensores de derechos humanos, durante el último periodo del Examen Periódico Universal.**

30. No solo ha mantenido la legislación que obstaculiza y limita el libre ejercicio de los derechos humanos, sino que ha realizado acciones directas que terminaron por incrementar las vulneraciones a los derechos humanos, ya sea a través del impulso de actividades extractivas en áreas protegidas, mediante la violación de derechos de los pueblos indígenas, o a través de ataques directos en contra de defensores del territorio, el ambiente y los derechos humanos.
31. En resumen, el Estado boliviano ha tenido un desempeño muy pobre en relación al seguimiento y cumplimiento de los resultados del Tercer Periodo del EPU. Por esta razón, considerando que aún existe un tiempo oportuno, **desde la sociedad civil que se involucra activamente en el proceso del Tercer Ciclo del Examen Periódico Universal, exigimos al Estado boliviano que asuma una posición más responsable y comprometida con los derechos humanos, y cumpla con todas las recomendaciones presentadas por los Estados en materia ambiental, pueblos indígenas y defensores de derechos humanos.**

Bolivia, 10 diciembre 2022.

Organizaciones que elaboraron y respaldan este informe:

1. Centro de Documentación e Información Bolivia – CEDIB
2. Coordinadora Nacional en Defensa de Territorios Indígena Originario Campesinos y Áreas Protegidas – CONTIOCAP
3. Mancomunidad de Comunidades Indígenas de los Ríos Beni, Tuichi y Quiquibey – MCIRBTQ.
4. Nación Indígena Originaria Qhara Qhara
5. Plataforma en Defensa de las Áreas Protegidas Provincia Iturrealde La Paz.
6. Productividad Biósfera y Medio Ambiente – PROBIOMA
7. Coordinadora por el Medio Ambiente – CODAPMA Santa Cruz
8. Comunidad indígena guaraní Yumao, afectada por la represa hidroeléctrica Rositas
9. Colectivo de coordinación de Acciones Socio Ambientales Colectivo – CASA
10. Red Nacional de Mujeres en Defensa de la Madre Tierra – RENAMAT
11. Subcentral Campesina Tariquía
12. Cáritas Pastoral Social Tarija
13. Colectivo Consumidores Conscientes
14. Asociación Nayra Pacha – ANAPA
15. Coordinadora de Defensa de la Amazonía – CODA
16. Colectivo de Derechos Humanos EMPODÉRATE

17. Pastoral Ecológica de Potosí
18. Red de Protección Ambiental Potosí
19. Sociedad Potosina de Ecología – SOPE
20. Pastoral Social Cáritas Potosí
21. Asociación Protectora de Animales Potosí
22. Colegio de Ingenieros Ambientales Potosí
23. Colegio de Arquitectos Potosí
24. Consejo Juvenil por la Madre Tierra
25. Colectivo Lucha por la Amazonía
26. Somos Sur
27. Colectivo Yo Soy Semilla
28. Colectivo Alimentos en Resistencia
29. Colectivo Rebelión o Extinción
30. Programa de Asistencia Bioenergética al Campesino – PAAC
31. Plataforma Bolivia Libre de Transgénicos – BLT
32. Comité de Medioambiente Distritos 5,6,7 municipio de Cotagaita, Potosí.

